



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 328/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00009840-6/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Concepción, en su carácter de Consejero, solicita la prórroga del pase en colaboración de la agente Luciana Melograna a la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO D.R.E. N° 809/24 que la agente Luciana Melograna se desempeñaba con el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Pres. N° 1222/2015 y 328/2023. Actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero del Dr. Concepción, hasta el día 19 de abril de 2024, conforme Res. Pres. N° 391/2023.

Que el Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Javier Gargiulo, prestó la debida conformidad como superior jerárquico de Luciana Melograna.

Que el artículo 6° de la Resolución CM N° 1/2018 dispone: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6.-) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal, ni permanentes y/o interinos”*. En el caso de marras, se encuentran cumplidos los recaudos requeridos para otorgar el pase en colaboración requerido por el término de un (1.-) año.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que, al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar del pase en colaboración de Luciana Melograna, Legajo N° 3167, a la Unidad Consejero del Dr. Javier Concepción, a partir del 19 de abril del corriente, por el término de un (1) año y/o mientras se extienda el mandato del Dr. Javier Concepción como Consejero, lo que primero suceda, y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 328/2024